Uso y Costumbre para tratar y conferir las Cosas tocan-
tes y Pertenezientes al Servicio de Ambas Mag.des Vien y Uti-
lidad. desta Republica acordaron lo siguiente

En este Ayuntam.to dho Señor D. Antonio Roldan, dixo q. en fuer-
za de su Comision habia reconozido las Cuentas de los Repar.tos
de Medio Ser.o, florines, Utensilios y Gobierno, dadas por
D. Benito Gonzalez Alg.l ma.r y en ellas ha encontrado los
agrabios q. ha echo presentes a esta V.a de Veinte y Seis rr. que
Juntos con los Alcanzes, q. resulta de los Padrones del Ser-
bizio hordinario, Utensilios y florines, del año pasado de
proxsimo de treinta y nuebe, ynporta todo tres mill qua-
trozientos treinta y quatro rr. V.n los q. si esta V.a tubiese
p. combeniente podra mandar los ponga dho D. Be-
nito en deposito de la Persona de Su ma.d satisfacion; y
p. lo q. haze a los Sesenta y quatro rr. de Alcanze a su
fabor en el Padron de Gov.no en atencion a q. en el da
de resultas ochenta y ocho podra el dho D. Benito
reintegrarse de ellos de los Vecinos Deudores sacando p.a
ello testim.o de las resultas. — — — — — —

Vista de q.tas de los Repartim.tos

Y visto lo referido p. esta V.a de una conformidad acor-
daron q. D.n Benito Gonzalez ponga en poder de Fran.co More-
no Depositario de los Propios desta dha V.a los tres mill
quatrozientos y treinta y quatro rr. de V.n q. resultan
de Alcanze contra el referido en las Cuentas que
se menzionan en la Proposicion antezed.te para aplicar-
los a los fines de su destino; y por lo que haze a los Sesenta